

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ELIO S. MARTÍNEZ LABAÚT
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0019

Asunto: Designación de Oficial
Examinador.

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El pasado 29 de marzo de 2017 la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") mediante Resolución autorizó la delegación de facultades a empleados de la Comisión para fungir como oficiales examinadores en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863 ¹.

El Lcdo. Etienne Figueroa Rodríguez ha sido designado por la Comisión para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos.

El nombramiento del Lcdo. Figueroa Rodríguez permanecerá vigente hasta tanto la Comisión exprese lo contrario.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 21 de junio de 2017 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y he enviado copia de la misma a: martinezibarram@gmail.com, n-vazquez@aepr.com, n-ayala@aepr.com y c-aquino@aepr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Notificación fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcda. Nitza Vázquez; Lcda. Nélide Ayala
Lcdo. Carlos M. Aquino Ramos
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Lcda. Miriam Martínez Ibarra
1100 Jesús T. Piñero Ave.
San Juan P.R. 00921

María del Mar Cintrón Alvarado

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.